



Resolución de Decanato 378 / 2026 - TAR -UNSa

Aprueba y autoriza gastos por compra de mercadería para el funcionamiento del Centro de Estudiantes Único de Tartagal - Expte. N° 232/2026-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
16/06/2026

VISTO

La nota presentada por la Presidente del Centro de Estudiantes Único Tartagal, Oriana CASTRO RUIZ, el día 4 de junio de 2026; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan la compra de mercadería para el funcionamiento del Centro de Estudiantes, presentando presupuesto de la firma "SUPER ELIAS", proveedor de la ciudad de Tartagal.

Que el pedido cuenta con autorización del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que se solicitaron presupuestos de las firmas "DON QUICO MAYORISTA", "MAINA ALIMENTOS S.R.L." y "SUPER SAN JORGE", también de la ciudad de Tartagal, sin obtener respuesta al pedido de cotización.

Que, motivo de la urgencia y prontitud para continuar con el normal funcionamiento del Centro de Estudiantes, se efectuaron las compras requeridas a las firmas "SUPER ELIAS" de Grupo Elias Sasu.

Que el Tique Factura B N° 00010-00000057, del mencionado proveedor, se encuentra debidamente conformada por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 11/100 (\$483.428,11), abonados a la firma "SUPER ELIAS" de Grupo Elias Sasu, CUIT N° 30-71741496-5, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 24 de Septiembre 201 de la ciudad de Tartagal; en concepto de compra de mercadería para el funcionamiento del Centro de Estudiantes Único de Tartagal.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO CON 33/100 (\$444.034,33); 2.3.4 Productos de papel y cartón: PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 55/100 (\$8.912,55); y 2.9.1 Elementos de limpieza: PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 23/100 (\$30.481,23); a Fondos Centro de Estudiantes de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Admin. B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa.